



LOTA, 16 de Febrero de 2021



DECRETO N°: 175

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Jose Moisés Montecinos Álvarez.- ✓	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Colchonetas, 03 Juegos de Sabanas, 06 Frazadas, 01 Kit de Aseo domiciliario, 15 unidades terciado estructural de de 9mm x1, 22x2, 44m. 15 Palos de Madera de Pino de 2x2, 03 kg Clavos 3" y 02 Kg Clavos 4".		

b.- Se adjunta informe técnico N° 01 de fecha Enero 2021-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Colchones, Juegos De Sabanas, Frazadas Kit de Aseo y Materiales de Construcción , con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas de Alimentos, Colchones, Juegos de Sabanas, Frazadas, Kit de Aseo y Materiales de Construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/TATN/cha

